

Granada, veintitrés (23) de Julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2017 00310 00
Proceso: Verbal

Que mediante Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del Covid 19 en el territorio Nacional.

Que a través de los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20 – 11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, emanados del Consejo Superior de Judicatura se suspendieron los términos judiciales por motivos de salud pública desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020 inclusive, los cuales pueden se encuentran publicados en la página de la Rama Judicial para su consulta.

Que por las razones antes mencionadas no se llevó a cabo la audiencia del artículo 373 del C.G. del P. programada para el día 25 de marzo del año en curso, por lo que se hace necesario reprogramar la misma, en consecuencia, se señala la hora de las 2:00 p.m. del día 30 del mes septiembre del año 2020.

Se les hace saber a los apoderados de las partes que en el día de hoy se creo el link para llevar a cabo la audiencia, el cual será enviado internamente por el sistema Microsoft teams a los correos electrónicos de las partes que aparecen en la demanda.

Así mismo se allega, los protocolos de la audiencia los cuales se pueden abrir con la tecla ctrl + clic sobre el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQrBR6DUtaNDgaPjRnsc6joBEjmGNVmyELP4yg10in0big?e=mXgymi

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74baf45aa46fe3e616e45f944e8382d717c2598b26b0fb93334dfeb932642912

Documento generado en 23/07/2020 02:27:57 p.m.